Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI

se hizo saver a dho Zapata

medios para gastos de Proclamacion —

conformidad de las Rs. ordenes conque se halla
para valerse de qualesquier efectos para los
gastos de la Rl. Proclamacion de S.M. los consigna
para ellos lo que le haga saver a dho Zapata —
Haviendo conferido esta ciud. Discurriendo de donde
hazer caudales Promptos para los gastos que se
nesesitan hazer para el dho Acto de Proclamacion
de S.M. Reglados por Rl. Provision del consejo y Aten
diendose se valga para ello de qualesquier efectos
en su execucion entendida esta ciudad que el Vla-
mo Arrendamiento que hizo de las Salas y hornos de la
del Almudi por tiempo de tres años a la Parte de los
Proveedores de Viveres de los ramos de S.M. cumple
en fin de Diciembre de el año que viene de mil setecientos
y quarenta y siete Acuerda se Reaarriende por
otros tres años mas al contado para que se el Prove
dido sirva para los dhos gastos para que los cavalleros
Comisos nombrados para las Providencias de dha
Proclamacion pasen a hablar a dha parte del Referi
do Proveedor y en caso nesesario le escriban en
nombre de esta ciud. al suso dho y consiguiendo la dha
Prorrogacion de Arrendamiento por otros tres años se le
otorgue la escriptura con las clausulas y condiciones
combenientes para lo que le da amplia facultad y
Comision y su Importe que a de ser al contado entre el
para dho efecto en el Mayordomo de Propios de esta ciudad
y porque no es bastante lo que produzga, ni lo que
destinado en este caudal para costear dhos gastos
son nesesarios discurrir otros fondos, teniendose
atencion consedidos los arvitrios de vino y Nieve